

Acta de Junta de Aclaraciones

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
A PLAZOS ACORTADOS
CCLJ-DA-LPL-CA-014/2025**

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL CCLJ 2025”

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las **10:37 horas** del día **07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco)**, con fundamento en los artículos 62 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 63, 64, 65 y 66 de su Reglamento, se procedió a realizar el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **a plazos acortados CCLJ-DA-LPL-CA-014/2025 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL CCLJ 2025”**, ante la presencia de Eva Elizabeth Moreno Flores, en su carácter de Coordinadora de Compras del Organismo por parte de la Unidad Centralizada de Compras y Sandra Liliana Badillo Romero, en su carácter de Coordinadora Especializada en Soporte Técnico adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información por parte del Área Requiriente.

I. Se hace constar que se contó con la asistencia de 02 (dos) interesados:

No.	Interesado	Representante
1	COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	Maribel Magallanes Carranza
2	Teléfonos De México, S.A.B. DE C.V.	Gabriel Aranda González

II. A continuación, se hacen constar las preguntas recibidas en la Unidad Centralizada de Compras del Organismo, en tiempo y forma conforme a los requisitos estipulados en las bases de la licitación que nos ocupa:

No.	Interesado	Cantidad de preguntas formuladas
1	Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.	3
2	Teléfonos De México, S.A.B. DE C.V.	39
Total de preguntas recibidas		42

III. Continuando con el acto, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por los interesados, así como a las respuestas otorgadas por la Dirección de Tecnologías de la Información, en su carácter de área requirente, en conjunto con la Unidad Centralizada de Compras, de acuerdo con lo señalado en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

Coeficiente Comunicaciones S.A. de C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

Nancy Margarita Sahagún Ortega

Página de las bases	Numeral (Apartado)	Cuestionamiento	Respuesta
	Bases	¿Es correcto entender que para acreditar la personalidad basta con acompañar al Anexo 4 nuestra constancia de proveedor en el RUPC, sin necesidad de adjuntar copias simples de Acta Constitutiva y/o modificaciones?	Aspecto administrativo (UCC) Es correcta su apreciación.
	Anexo Técnico Requerimiento	¿Se solicita a la Convocante nos indique la marca y modelo de su PBX en sitio?	Aspecto técnico (Área Requiriente) El PBX con que cuenta el CCL es FORTINET, contamos con equipos Fortivoice FVE-20E2 y FVE-50E6.
	Anexo Técnico Requerimiento Partida 3	Referente al sitio Zapotlán el Grande, La Convocante señala para ese sitio 20 Mbps por fibra óptica. Nosotros proponemos para ese sitio un internet totalmente dedicado con por lo menos el triple de	Aspecto técnico (Área Requiriente) Se acepta su petición para ese sitio deberá entregar un internet totalmente dedicado con por lo menos el triple de ancho de banda y por microonda.

Página de las bases	Numeral (Apartado)	Cuestionamiento	Respuesta
		ancho de banda y por microonda, ¿se acepta nuestra propuesta?	

PERSONA FÍSICA O JURÍDICA:

TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

REPRESENTANTE LEGAL:

OSCAR ALBERTO GUTIERREZ CARRILLO

Página de las bases	Numeral (Apartado)	Cuestionamiento	Respuesta
9 y 10	5.4.1 inciso f. Anexo 7	Se solicita a la Convocante confirme que, en caso de que el licitante no se encuentre en la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), podrá presentar el Anexo No. 7, con la manifestación de NO APLICA, o bien, manifestar en escrito libre que se trata de una empresa GRANDE.	Aspecto administrativo (UCC) El licitante deberá presentar el anexo 7 indicando que se trata de una empresa GRANDE.
11	5.4.3 inciso a)	Se solicita a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el apoderado y/o representante legal del licitante pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final o apartado específico de firma de dicho escrito, carta, documento y/o propuesta presentada.	Aspecto administrativo (UCC) Favor de apegarse a lo señalado en el inciso a) del punto 5.4.3 de las bases, que a la letra señala lo siguiente: "5.4.3 Aspectos de forma de la propuesta o proposición. Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma. a. Hoja membretada: La propuesta o proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas."
19	12.1	Se solicita a la Convocante con el objeto de dar certeza a los licitantes defina cuál será el porcentaje de penalización y la manera en que serán aplicables a los servicios objeto de la presente licitación.	Aspecto administrativo (UCC) Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, en congruencia con lo señalado en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
21	17	Se solicita a la Convocante confirme que para el caso de que el Licitante decida subcontratar a terceros para dar cumplimiento a los requerimientos de bases requeridos en la presente Licitación, bastará con que se presente un escrito en la que fundamente los motivos por los cuales se requiere subcontratar a un tercero, sirviendo la presente respuesta de Junta de Aclaraciones como autorización expresa y escrita por parte del Estado de Jalisco.	Aspecto administrativo (UCC) Se acepta su propuesta, en el entendido que la empresa que responderá ante la Convocante, será el licitante registrado en el acto de presentación y apertura de propuestas o proposiciones. Lo anterior en términos del artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
22	19. Anexos	Se solicita a la Convocante confirme que no será motivo de descalificación el que los ANEXOS propuestos por la Convocante, sean reproducidos por el licitante bajo el	Aspecto administrativo (UCC) El licitante deberá observar los anexos que forman parte de las bases de la licitación que nos ocupa, sin

Página 2 de 14

Esta hoja forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité a plazos acortados CCLJ-DA-LPL-CA-014/2025 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET DE RESPALDO PARA EL CCLJ 2025", celebrada con fecha 07 (siete) de julio de 2025 (dos mil veinticinco).

		formato que estime conveniente, siempre que dichos formatos incluyan los datos requeridos por la Convocante en las Bases de Licitación.	embargo, para el caso señalado por el interesado, se atenderá lo estipulado en el artículo 66, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo proporcionar de manera clara la información requerida.
24	Anexo 1 Especificaciones.	Se solicita a la convocante considere que, para la prestación de los servicios objeto del presente proceso de licitación se requiere que los licitantes acrediten y entreguen diversos componentes, software, hardware, licencias, infraestructura, personal y certificaciones; entre otros, por lo que se solicita a la convocante permita que dichos servicios puedan ser acreditados y proporcionados a través del licitante y diversas empresas que forman parte de su mismo grupo empresarial, sin que sean necesario una participación conjunta y no se entienda como una subcontratación, lo anterior en el entendido que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, será en todo momento el único responsable frente a la convocante del cumplimiento íntegro de las obligaciones establecidas en el contrato que en su caso se llegue a celebrar.	Aspecto técnico (Área Requirente) Por parte de la convocante no existe ninguna limitante, siempre y cuando sea solo uno la cara por parte del proveedor.
37	Anexo 4 Acreditación	Se solicita a la Convocante confirme que el Licitante podrá comprobar las reformas o modificaciones realizadas a su Acta Constitutiva a través de la presentación de copia de la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, en virtud de que dicho documento contiene de manera detallada y sucinta todas las modificaciones realizadas desde su constitución y hasta la fecha.	Aspecto administrativo (UCC) El licitante podrá presentar la Escritura Pública donde conste la compulsión de los estatutos sociales, la cual esté debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, acompañada por la escritura pública mediante la cual se constituyó la empresa.
		Ad Cautelam” Se hace notar a la Convocante que el presente procedimiento NO se rige por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y que los responsables de dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), son los Operadores de Telecomunicaciones, NO así las convocantes, quienes en ocasiones dan por ciertas las aseveraciones “sesgadas y a modo” que incluso bajo amenaza, esgrimen Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial con el objeto de confundir e incluso intimidar a las solicitantes en los procesos de contratación gubernamental, para que exijan a mi representada requisitos adicionales a los establecidos en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; inclusive dichas sociedades, en su argumentación falaz, reconocen expresamente que el IFT no ha emitido los lineamientos que regulen las tarifas en licitaciones. En ese mismo sentido, es oportuno informarle también, que Operbes, S.A. de C.V., y sus empresas filiales y subsidiarias y/o de su mismo grupo empresarial tienen	Aspecto administrativo (UCC) En relación con el presente, se precisa que los cuestionamientos correspondientes se deben formular respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no esta obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos, sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 63, numeral 1, fracciones I y III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra señalan lo siguiente: “Artículo 63. 1. Para la junta de aclaraciones se considerará lo siguiente: I. El acto será presidido por el servidor público designado por el titular de la unidad centralizada de compras, quien deberá ser asistido por un representante del área requirente, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria; (...)

	<p>como práctica común solicitar que las diversas Convocantes en el Sector Federal, Estatal, Municipal, Organismos Descentralizados, Desconcentrados y Organismos Constitucionales Autónomos, le requieran a mi representada y sus empresas filiales y subsidiarias que presenten las tarifas de todos los servicios ofertados de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, adjuntando en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, lo cual resulta ilegal en virtud de los siguiente:</p> <p>1.- El Licitante Operbes busca confundir e intimidar a la Convocante para que viole el principio de imparcialidad consagrado en el artículo 51 de la Ley de referencia, al solicitar que se le requiera únicamente a mi representada requisitos adicionales a los establecidos originalmente en las bases, buscando que se transgreda de manera directa los principios de libre participación, concurrencia y competencia económica que rigen las Licitaciones, con legislación en materia de Telecomunicaciones, que además de ser ajena a los procedimientos de adquisiciones resulta impropio como se expondrá a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mi representada cumple con la(s) norma(s) oficial(es) mexicanas para la prestación de servicios de Telecomunicaciones. • En el ámbito de la legislación de Telecomunicaciones ajena al presente procedimiento de adquisiciones El Acuerdo P/IFTEXT/060314/76 emitido por el IFT determina al grupo de interés económico del que forman parte América Móvil, S.A.B. de C.V., Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., Radiomóvil Dipsa, S.A.B. de C.V., Grupo Carso, S.A.B. de C.V., y Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., como agente económico preponderante (AEP) en el sector de telecomunicaciones (en adelante EL ACUERDO). EL ACUERDO NO hace referencia a las empresas filiales y subsidiarias del AEP, por lo que dichas empresas filiales y subsidiarias quedan excluidas de cualquier medida que el IFT le haya impuesto al AEP. • El artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión precisa como una facultad potestativa del IFT imponer al AEP diversas medidas. Entre otras, las relacionadas en la fracción XIX, inciso a). Lo cual, a la fecha, NO ha sucedido; (y así reconocido por Operbes, S.A. de C.V.); es decir, el IFT NO ha impuesto al AEP, la obligación de presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada. • El IFT consideró pertinente eliminar condiciones específicas para el AEP en licitaciones gubernamentales; lo anterior entre otros, porque la imposición de dichas condiciones o medidas pudiera entre otros: (i) Ponerlo en desventaja frente a sus competidores, (ii) Desplazarlo de ciertas licitaciones, disminuyendo así la presión competitiva que se enfrentaría en dichos procesos, en perjuicio del Estado. 	<p>III. Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del SECG, o entregarse ya sea electrónicamente a los correos que para ese efecto queden establecidos en la convocatoria, a más tardar setenta y dos horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, excepto en los procesos acortados en cuyo caso será de hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la junta. Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos; (...)"</p>
--	--	--

		<p>• Con base en lo anterior, el IFT eliminó la medida Sexagésima Octava del Anexo 2 de EL ACUERDO, por lo que para el presente procedimiento de contratación gubernamental, NO resulta aplicable al AEP la presentación de las tarifas de los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizadas por el IFT. No obstante, se informa a la Convocante que las tarifas de los servicios residenciales del AEP cuentan con tarifa registrada, la cual puede ser consultada por cualquier persona en la página del IFT: www.ift.org.mx</p> <p>2. Aclarado lo anterior, se solicita a la Convocante considere que es facultad exclusiva del IFT, como Organismo Constitucional Autónomo en la materia, la evaluación y verificación del cumplimiento de las obligaciones impuestas al AEP en materia de Telecomunicaciones y que en consecuencia no requiera a mi representada que presente las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada y autorizada por el IFT, ni tampoco que le requiera que adjunte en la propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues se violaría los principios de imparcialidad, libre participación, concurrencia y competencia económica, establecidos en el artículo 51 de la citada Ley, impidiendo así que el Estado obtenga las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, establecidas en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	
30	Anexo 1 "Especificaciones", punto 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	<p>Dice:</p> <p>8. Deberá presentar al menos 1 ingeniero con Certificación FCPNS emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>Se entiende que la certificación que solicitan es la Fortinet Certified Professional Network Security ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación, FCPNS son las iniciales de la certificación Fortinet Certified Professional Network Security.</p>
30	Anexo 1 "Especificaciones", punto 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	<p>Dice:</p> <p>8. Deberá presentar al menos 1 ingeniero con Certificación FCPNS emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>En la documentación del ANEXO 1 no vemos ninguna actividad solicitada para equipos Fortinet, ¿será posible que nos pudieran compartir que actividades son las que esperan que se realicen hacia equipos Fortinet?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente) Se solicita esta certificación ya que la convocante requiere que del lado del proveedor exista al menos un ingeniero que conozca la infraestructura de fortinet en caso de alguna falla, esto es un segundo nivel de escalación por su parte en caso de algún incidente que lo requiera.</p> <p>De acuerdo con esta premisa, se acepta la propuesta para permitir apertura y participación, en el entendido que será criterio de desempate el proveedor que ofrezca primeramente lo establecido en las bases.</p>
30	Anexo 1 "Especificaciones", punto 7. OBLIGACIONES DE	<p>Dice:</p> <p>8. Deberá presentar al menos 1 ingeniero con Certificación FCPNS emitido por el fabricante, vigente y la</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente) En congruencia con la pregunta anterior, se solicita ingeniero certificado. Favor de apegarse a bases.</p>

	LOS PARTICIPANTES	<p>persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>En caso de que al día de hoy las actividades no las tengan definidas, se proponen tres tickets de consultoría remota para equipos Fortinet, considerando los siguientes niveles de servicio y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Consultoría Remota ▪ Duración máxima del ticket de consultoría remota de hasta 8 horas ▪ Solicitud del servicio de consultoría al menos con una anticipación de 24 horas previas a la actividad ▪ Tiempo de asignación de consultor de 8 a 24 horas ▪ Atención telefónica y correo electrónico ▪ Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 horas a 18:00 horas ▪ Una vez iniciado el ticket de consultoría se consume el ticket independientemente de las horas utilizadas durante el ticket ▪ Si el ticket de consultoría consume las 8 horas, se iniciará el consumo de otro ticket de consultoría ▪ El consultor solo guiará al personal que administra los equipos Fortinet ▪ Toda la configuración la realiza el personal que gestiona los equipos Fortinet ▪ El consultor no realiza configuraciones en los equipos Fortinet ▪ Vigencia de tickets de consultoría de 6 meses <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	
30	Anexo 1 "Especificaciones", punto 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	<p>Dice:</p> <p>8. Deberá presentar al menos 1 ingeniero con Certificación FCPNS emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>¿Nos pudieran compartir qué equipos Fortinet, qué modelos y qué licenciamiento son los que tienen?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente)</p> <p>El PBX con que cuenta el CCL es FORTINET, contamos con equipos Fortivoice FVE-20E2 y FVE-50E6 y los equipos de seguridad perimetral son FORTIGATE 60F.</p> <p>Referente al tema del licenciamiento está en proceso de licitación la actualización del licenciamiento por lo que se desconoce en qué versión quedarán.</p>
30	Anexo 1 "Especificaciones", punto 7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	<p>Dice:</p> <p>8. Deberá presentar al menos 1 ingeniero con Certificación FCPNS emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas.</p> <p>Pregunta:</p> <p>Se entiende que los equipos, soporte y licenciamiento de Fortinet son responsabilidad de la convocante ¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente)</p> <p>Es correcta su apreciación.</p>

25	5. Requerimiento, Partida 1 a la 5, Troncales SIP	¿Es correcto entender que para cada uno de los sitios, las troncales deberán entregarse en la nube?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación, sin embargo, deben de considerar que la entrega es en punta solo para llegar a conectar a nuestros equipos.
25	5. Requerimiento, Partida 1 a la 5, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que cada CCL cuenta con su propio conmutador.	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación, cada sitio cuenta con un equipo FORTIVOICE los modelos que tiene la convocante instalada son FVE20E2 y FVE50E6.
25	5. Requerimiento, Partida 1, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que el conmutador del CCL soporta los siguientes RFCs: Estándar ITU-T E.164 [S2] RFC 4733, 4734 y 5244 RFC 3261 [S4] RFC 3262 [S5] RFC 3264 [S6] RFC 3311 [S7] RFC 3665 [S11] RFC 3323 [S8] RFC 3550 [S9] RFC 4028 [S10] RFC 5009 RFC 3550	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación. Con base en los equipos mencionados anteriormente y por asesoría directa de fabricante, se informa que sí soportan los RFCS mencionados, sin embargo, podrá corroborar y verificar el participante la información y requerimientos para operar de manera correcta.
25	5. Requerimiento, Partida 2, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que el conmutador del CCL soporta los siguientes RFCs: Estándar ITU-T E.164 [S2] RFC 4733, 4734 y 5244 RFC 3261 [S4] RFC 3262 [S5] RFC 3264 [S6] RFC 3311 [S7] RFC 3665 [S11] RFC 3323 [S8] RFC 3550 [S9] RFC 4028 [S10] RFC 5009 RFC 3550	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación. Con base en los equipos mencionados anteriormente y por asesoría directa de fabricante, se informa que sí soportan los RFCS mencionados, sin embargo, podrá corroborar y verificar el participante la información y requerimientos para operar de manera correcta.
25	5. Requerimiento, Partida 3, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que el conmutador del CCL soporta los siguientes RFCs: Estándar ITU-T E.164 [S2] RFC 4733, 4734 y 5244 RFC 3261 [S4] RFC 3262 [S5] RFC 3264 [S6] RFC 3311 [S7]	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación. Con base en los equipos mencionados anteriormente y por asesoría directa de fabricante, se informa que sí soportan los RFCS mencionados, sin embargo, podrá corroborar y verificar el participante la información y requerimientos para operar de manera correcta.

		RFC 3665 [S11] RFC 3323 [S8] RFC 3550 [S9] RFC 4028 [S10] RFC 5009 RFC 3550	
25	5. Requerimiento, Partida 4, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que el conmutador del CCL soporta los siguientes RFCs: Estándar ITU-T E.164 [S2] RFC 4733, 4734 y 5244 RFC 3261 [S4] RFC 3262 [S5] RFC 3264 [S6] RFC 3311 [S7] RFC 3665 [S11] RFC 3323 [S8] RFC 3550 [S9] RFC 4028 [S10] RFC 5009 RFC 3550	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación. Con base en los equipos mencionados anteriormente y por asesoría directa de fabricante, se informa que sí soportan los RFCS mencionados, sin embargo, podrá corroborar y verificar el participante la información y requerimientos para operar de manera correcta.
25	5. Requerimiento, Partida 5, Troncales SIP	Se solicita a la convocante nos confirme que el conmutador del CCL soporta los siguientes RFCs: Estándar ITU-T E.164 [S2] RFC 4733, 4734 y 5244 RFC 3261 [S4] RFC 3262 [S5] RFC 3264 [S6] RFC 3311 [S7] RFC 3665 [S11] RFC 3323 [S8] RFC 3550 [S9] RFC 4028 [S10] RFC 5009 RFC 3550	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación. Con base en los equipos mencionados anteriormente y por asesoría directa de fabricante, se informa que sí soportan los RFCS mencionados, sin embargo, podrá corroborar y verificar el participante la información y requerimientos para operar de manera correcta.
28-29	Condiciones generales: <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá contar con un tiempo de respuesta en caso de presentarse una falla (MTTR) de máximo 4 horas a partir de diagnosticada la falla. El licitante adjudicado deberá proporcionar procedimiento de escalación de fallas, sin exceder 	¿Es correcto entender que las características aquí mencionadas aplican tanto para los servicios de internet como servicios telefónicos, y, que el resto de las condiciones generales al ser alusivas al servicio de enlace de internet, no aplican para el servicio de telefonía?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.

	<p>4 niveles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá contar con una mesa de ayuda, call center o centro de atención 7x24 horas. • La mesa de servicio del licitante deberá de contar con atención de reportes de falla, por los siguientes medios: portal web, llama telefónica, correo electrónico o mensajería instantánea (chats). <p>El licitante deberá considera soporte en sitio y reposición del equipamiento; para la infraestructura del datos de la convocante. El tiempo de reposición deberá ser no mayor a 4 horas de su reporte o detención preventiva por parte del licitante.</p>		
29	<p>Condiciones generales. El licitante deberá proporcionar a la convocante reportes mensuales sobre el servicio de internet solicitado, la información que debe contener el reporte es: utilización del ancho de banda entrada/salida, tasa de errores y descartes, historial de un periodo no mayor de 6 meses.</p>	<p>¿Es correcto entender que para dar cumplimiento con este punto, bastará con proporcionar a la convocante un acceso seguro al portal donde podrá obtener los reportes requeridos?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requerente) No es correcta su apreciación, el licitante adjudicado deberá entregar este reporte dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.</p>
29	<p>Condiciones generales. El licitante deberá garantizar las soluciones necesarias para la mitigación de ataques por gusanos, botnet o negación de servicio (DoS) en todo su backbone como en</p>	<p>¿Es correcto entender que la mitigación de ataques se deberá realizar únicamente en la nube del proveedor, garantizando la entrega de tráfico limpio hacia cada uno de los CCLs, sin necesidad de instalar infraestructura adicional en cada uno de los CCLs?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requerente) Es correcta su apreciación.</p>

	los equipos que instale en el centro de datos de la convocante.		
30	6. Garantías. 1. La oferta deberá garantizar una disponibilidad mínima del 99.90% mensual para el servicio en la partida 1.	Dado que en la pág. 32 donde se encuentra la "Propuesta Técnica", como en la pág. 25 en el numeral "5. Requerimientos" señala que la disponibilidad para esa partida debe ser del 99.5% ¿Es correcto entender que el SLA para esta partida debe ser del 99.5% mensual?	Aspecto técnico (Área Requirente) El SLA mencionado del 99.5% debe ser para los servicios de internet y de troncales de cada sitio mencionado en la licitación.
30	6. Garantías. 1. Para las partidas 2, 3, 4 y 5, la disponibilidad mínima será mínima del 99.20%	Dado que en las pág. 32-33 donde se encuentra la "Propuesta Técnica", como en la pág. 25 a 28 en el numeral "5. Requerimientos" señala que la disponibilidad para esa partida debe ser del 99.5% ¿Es correcto entender que el SLA para esta partida debe ser del 99.5% mensual?	Aspecto técnico (Área Requirente) El SLA mencionado del 99.5% debe ser para los servicios de internet y de troncales de cada sitio mencionado en la licitación.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 1. Los proveedores participantes presentarán descripción de las características, capacidad y cobertura de la infraestructura que le permita ofrecer los servicios objeto del concurso.	Se solicita a la Convocante aceptar que esta información se presente como un documento adicional dentro de la Propuesta Técnica, debido a la gran cantidad de información y los diagramas que se integra en esta. ¿Se acepta la propuesta?	Aspecto técnico (Área Requirente) Se acepta su propuesta siempre y cuando la propuesta no modifique o altere el propósito de la propuesta técnica que se busca en las bases.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 2. "... Dicha matriz deberá ser avalada por personal que designe CCL".	¿Es correcto entender que dicha matriz se refiere a los componentes para la entrega del servicio?	Aspecto técnico (Área Requirente) La matriz que se solicita, es un documento en el cual si el proveedor deberá de integrar algún componente con costo deberá ser reportado a la convocante por medio de este documento para su validación.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 2. "... Dicha matriz deberá ser avalada por personal que designe CCL".	¿Es correcto entender que dicha matriz deberá ser entregada solo por el licitante adjudicado?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 7 y 8, certificaciones HCIA y FCPNS.	¿Es correcto entender que para el caso de los certificados, estos podrán presentarse SIN hoja membretada, entregando solo la copia simple de dicho certificado?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 12. Entregar carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a que el servicio esté disponible desde el primer minuto del día que se le requiera.	Considerando que el fallo se dará dentro de los 20 días posteriores a la apertura de proposiciones, y considerando que para la implementación de los servicios licitados se requiere también de la adquisición de equipos, se solicita a la Convocante confirmar que se otorgarán de 6 a 8 semanas para la activación de los servicios adjudicados. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación, por parte del área solicitante no existe problema en recibir en 8 semanas como máximo.
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 13. Carta bajo protesta	Dado que en la pág. 32 donde se encuentra la "Propuesta Técnica", como en la pág. 25 en el numeral "5. Requerimientos" señala que la disponibilidad para esa	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.

	de decir verdad para el apartado 5. Requerimientos que garantiza la disponibilidad mínima del 99.90% mensual en la partida 1...	partida debe ser del 99.5% ¿Es correcto entender que dicha carta deberá señalar el SLA para esta partida como 99.5% mensual?	
30	7. Obligaciones de los participantes, numeral 13. Carta bajo protesta de decir verdad para el apartado 5. Requerimientos que garantiza la disponibilidad mínima del 99.20% mensual para las partidas 2, 3, 4 y 5 del mismo apartado.	Dado que en las pág. 32-33 donde se encuentra la "Propuesta Técnica", como en la pág. 25 a 28 en el numeral "5. Requerimientos" señala que la disponibilidad para esa partida debe ser del 99.5% ¿Es correcto entender que dicha carta deberá señalar el SLA para estas partidas como 99.5% mensual?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
31	8. Entregables: memoria técnica.	¿Es correcto entender que este documento solo deberá entregarlo el licitante adjudicado, una vez entregados los servicios?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
31	8. Entregables: Póliza de servicio de acuerdo con lo especificado en el apartado 5. Requerimientos con garantía y vigencia expresas.	¿Es correcto entender que este documento solo deberá entregarlo el licitante adjudicado?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
12	5.4.7 Anexos de apoyo. Documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases. a. Anexo 1 – Especificaciones. Formato que contiene la descripción detallada de los bienes/servicios licitados.	¿Es correcto entender que no será causal de desechamiento de la propuesta el NO integrar el Anexo 1 – Especificaciones?	Aspecto técnico (Área Requirente) No es correcta su apreciación, favor de apegarse a lo estipulado en las bases.
32	5.4.4 Requisitos de la propuesta técnica, pág. 11-12, IV. Descripción detallada: Descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los	Dado que una parte del Anexo 1 se presenta como imagen y no como texto, se solicita a la convocante confirme que no será motivo de desechamiento de la propuesta, el que los escritos y anexos que se integren en la propuesta sean reproducidos en los formatos que los licitantes estimen convenientes, siempre que dichos escritos y anexos incluyan los datos requeridos por la convocante en los formatos propuestos en las bases. ¿Se acepta la solicitud?	Aspecto técnico (Área Requirente) Se acepta la solicitud.

	productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).		
11	<p>5.4.4 Requisitos de la propuesta técnica, pág. 11-12,</p> <p>IV. Descripción detallada: Descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en Anexo 1.).</p> <p>c. Propuesta Técnica: El "LICITANTE" deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.</p>	¿Es correcto entender que la propuesta técnica que entregue mi representada deberá integrar tanto lo mencionado en el apartado IV como lo mencionado en el inciso c), y que éste último deberá presentarse como la afirmación de la entrega del servicio, así como la descripción de los servicios que proporcionará mi representada?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.
11	<p>5.4.3 Aspectos de forma de la propuesta o proposición.</p> <p>g. Idioma: La propuesta o proposición, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.</p>	¿Es correcto entender que para el caso de los certificados, dado que por lo general estos son en idioma inglés, estos podrán ser presentados en dicho idioma, sin necesidad de la traducción simple al español?	Aspecto técnico (Área Requirente) Se aceptan los certificados en el idioma original.
23	Anexo 1 "Especificaciones"	¿Es correcto asumir que la Convocante proporcionará, en cada uno de sus sitios, las adecuaciones necesarias para prestar el servicio tales como: tierra física, corriente regulada, espacio en rack, clima (menos a 25°C), piso falso o firme, contactos eléctricos suficientes, canalización y/o ductería para la entrega de los servicios solicitados?	Aspecto técnico (Área Requirente) Es correcta su apreciación.

12	<p>5.4.4 Requisitos de la propuesta técnica.</p> <p>b. Ficha técnica de los bienes y servicios. Deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1).</p>	<p>¿Es correcto entender que dado que este concurso refiere a la entrega de servicios y considerando además que en el Anexo 1 NO se solicita lo mencionado en este inciso, no será causal de desechamiento no integrar dicha información?</p>	<p>Aspecto técnico (Área Requirente)</p> <p>Es correcta su apreciación.</p>
----	--	---	--

Se precisa que el presente proceso licitatorio está regulado bajo las reglas señaladas en las “Normas complementarias referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de Servidores Públicos y al sistema de manifiestos de vínculos, relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión” emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco y Publicadas el 27 de enero de 2018 en el periódico oficial El Estado de Jalisco.

Por otro lado, serán sujetos de Responsabilidad Administrativa y penal, los **LICITANTES**, los **PARTICULARES** y los **SERVIDORES PÚBLICOS** que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de adjudicación, que incurran en cualquiera de las conductas señaladas en los artículos 70, 72, 73 o cualquier otra de las referidas en los Capítulos III y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las que competan en materia penal, le serán aplicadas las sanciones señaladas en los artículos 75, 78 y 81 del mismo ordenamiento, en los términos del artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se da por terminado el acto de junta de aclaraciones siendo las **10:50 horas**, firmando la presente acta los que intervinieron y quisieron hacerlo.

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco (CCLJ), con domicilio en Av. Juan Gil Preciado no. 6735, colonia Nuevo México C.P. 45138, Zapopan, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al CCLJ, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://ccl.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Asistentes
Unidad Centralizada de Compras
VERSIÓN PÚBLICA
<p>Eva Elizabeth Moreno Flores Coordinadora de Compras del CCLJ</p>
Área Requirente
VERSIÓN PÚBLICA
<p>Sandra Liliana Badillo Romero Coordinadora Especializada en Soporte Técnico adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información del CCLJ.</p>

Asistentes Interesado	
<p>VERSIÓN PUBLICA</p> <p>Maribel Magallanes Carranza Representante de COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>VERSIÓN PUBLICA</p> <p>Gabriel Aranda González Representante de Teléfonos De México, S.A.B. DE C.V.</p>